

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36736 PALMA DE MALLORCA

D.^a Francisca Frontera Llompart, Secretaria Judicial del juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 172/09 del procedimiento concursal de FIRST YACHTING, S.L. se ha dictado con fecha 25/09/13 auto, en el que se acuerda:

1.- Acordar la conclusión del presente procedimiento concursal de FIRST YACHTING, S.L., con CIF B82507211, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130055119-1